



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 JUN. 2017

ANGOL,

1235 //
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don MARCELO PATRICIO CUEVAS BELLO, RUT N° 16.824.645-5, con domicilio particular en calle Tolten n° 646 Población Los Confines Norte de esta ciudad; quien solicita autorización de local.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 123 de fecha 02 de junio de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don MARCELO PATRICIO CUEVAS BELLO, Patente Comercial Giro: VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE LACTEOS, HUEVOS Y PRODUCTOS DE ALMACEN, en el local ubicado en calle Coronel Ilabaca n° 646 local 6 nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/main.
Distribución:

- MARCELO PATRICIO CUEVAS BELLO
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL